

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

C) OTROS ASUNTOS

Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

RESOLUCIÓN de 6 de agosto de 2024, de la Secretaría Autonómica de Educación, por la cual se amplía el plazo previsto para la obtención del certificado de un sistema de gestión de la calidad, según la Resolución de 26 de febrero de 2021, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, por la cual se convoca el proceso de selección de los institutos de excelencia de Formación Profesional en la Comunidad Valenciana.

En la Resolución de 26 de febrero de 2021, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, por la cual se convoca el proceso de selección de institutos de excelencia de Formación Profesional en la Comunitat Valenciana, se establece en el punto quinto como requisito para pertenecer a la Red de Institutos de Excelencia, tener certificado un sistema de gestión de la calidad o comprometerse a tenerlo en menos de tres años.

En la Resolución de 24 de mayo de 2021, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional, por la cual se seleccionan los institutos que conforman la Red de Institutos de Excelencia de Formación Profesional en la Comunitat Valenciana, y su corrección de errores, se relacionan los centros que forman parte de la Red de Institutos de Excelencia de Formación Profesional en la Comunitat Valenciana. Es por ello por lo que dichos centros se ven obligados a, entre otras cuestiones, tener implantado y certificado un sistema de gestión de la calidad antes del 3 de junio de 2024.

Se ha constatado que diversos centros de los relacionados en la resolución del párrafo anterior no han llegado a alcanzar el objetivo de implantación ni certificación de dicho sistema de gestión de calidad en la fecha indicada por motivos de diferente índole. Sin embargo, el compromiso de los mismos por llevarlo a cabo sigue vigente y en aquella constatación se ha comprobado que esos centros se encuentran en consecución del objetivo marcado por lo que en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Decreto 136/2023, de 10 de agosto, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo,

RESUELVO

Artículo único

Ampliar el plazo por un año adicional para la obtención del certificado de un sistema de gestión de la calidad, previsto según la resolución de 26 de febrero de 2021, de la Secretaría Autonómica de Educación y Formación Profesional por la que se convoca el proceso de selección de los institutos de excelencia de Formación Profesional en la Comunitat Valenciana. Es por ello por lo que la nueva fecha máxima de consecución de dicho certificado por los centros educativos relacionados en la Resolución de 24 de mayo de 2021 queda establecida en el 3 de junio de 2025.

València, 6 de agosto de 2024

Daniel McEvoy Bravo
Secretario Autonómico de Educación